



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 056 -2013-SERNANP

Lima, 08 ABR. 2013

VISTO:

El Oficio N° 341-2013-SERNANP-DGANP de fecha 04 de abril del 2013 de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, en el documento del visto se señala que mediante comunicación con número de radicado 20132000021991 de fecha 19 de marzo del año en curso, la Directora General de Parques Naturales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia, Julia Miranda Londoño, extiende su invitación para la participación de representantes del SERNANP, en la reunión técnica regional "Intercambio para fortalecer la gestión de las áreas marinas y marino-costeras y la colaboración regional en los sistemas de áreas naturales protegidas" convocada en el marco del proyecto "Iniciativa Trinacional: Fortalecimiento de los Sistemas Nacionales de Áreas Naturales Protegidas en Colombia, Ecuador y Perú", a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia del 10 al 12 de abril del 2013;

Que, asimismo, se adjunta la propuesta de agenda temática del precitado evento cuyo objetivo principal es identificar orientaciones y prioridades de acción, para fortalecer la gestión de las autoridades nacionales en el manejo de las áreas marinas y marino-costeras protegidas en un escenario de cambio climático, para la formulación de un nuevo proyecto regional de áreas marinas y marino-costeras protegidas;

Que, a través del documento del visto, se designa a la Ingeniera Cecilia Emilia Cabello Mejía, Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, Ingeniera Miryan Rosa García Donayre, Especialista de la precitada Dirección, Ingeniero Omar Antonio Ubillus Tolentino, Jefe de la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras y Biólogo Mariano Benito Valverde Romero, Especialista de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP, para que asistan a la reunión técnica regional "Intercambio para fortalecer la gestión de las áreas marinas y marino-costeras y la colaboración regional en los sistemas de áreas naturales protegidas", precitada;



Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se creó el SERNANP, como organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente, así como, en el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE y su autoridad técnica normativa;

Que, el SERNANP forma parte del Proyecto Iniciativa Trinacional, por lo que, resulta necesaria la participación de sus profesionales, teniendo en cuenta que su asistencia permitirá conocer, evaluar y recomendar respecto al proyecto de apoyo correspondiente y así contribuir al logro de su objetivo;

Que, mediante documento del visto, la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas solicita gestionar la autorización de viaje al exterior correspondiente para llevar a cabo la participación de los profesionales del SERNANP en dicha reunión indicando que los gastos que ocasionen su participación no implicará desembolso alguno de recursos financieros por parte de la Institución;

Que, según lo expuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM modificado por Decreto Supremo N° 005-2006-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y de la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal e), del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje al exterior de la señora Cecilia Emilia Cabello Mejía, Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, de la señora Miryan Rosa García Donayre, Especialista de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, del señor Omar Antonio Ubillus Tolentino, Jefe de la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras y del señor Mariano Benito Valverde Romero, Especialista de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, con la finalidad de que participen en reunión técnica regional “Intercambio para fortalecer la gestión de las áreas marinas y marino-costeras y la colaboración regional en los sistemas de áreas naturales protegidas” convocada en el marco del proyecto “Iniciativa Trinacional: Fortalecimiento de los Sistemas Nacionales de Áreas Naturales Protegidas en Colombia, Ecuador y Perú”, a realizarse del 10 al 12 de abril del 2013 en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia.



Artículo 2°.- Los gastos que ocasionen los viajes autorizados con el artículo precedente, no irrogarán ningún tipo de gasto al Estado.

Artículo 3°.- La presente Resolución Presidencial no da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4°.- El personal autorizado por la presente Resolución Presidencial deberá presentar al Jefe del SERNANP, un informe sobre su participación en el mencionado evento dentro de los quince (15) días siguientes del término de éste.

Artículo 5°.- Encargar la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas a la señora Delia Vilma Arana Chávez y la Jefatura de la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras al señor Oscar Arnaldo García Tello, por el periodo autorizado a través del artículo 1° de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

